



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.  
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1  
ARMENIA - QUINDÍO

## ACUERDO No. 15 (Octubre 21 de 2026)

*“Por medio del cual se realiza una **ADICION**, modificándose el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Eudoro Granada del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal de 2026”.*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **Eudoro Granada** del Municipio de Armenia Quindío, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011 y

### CONSIDERANDO

Que es función del Rector de la Institución Educativa **Eudoro Granada** del Municipio de Armenia, Quindío, administrar el Fondo de Servicios Educativos de la Institución y los recursos que le sean asignados, en los términos establecidos en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes.

Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución Educativa **Eudoro Granada** del Municipio de Armenia, Quindío, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran durante la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos vigente y que afecten el Acuerdo anual de presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Que los recursos que ingresan a los Fondos de Servicios Educativos se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, y pueden destinarse a los conceptos de gasto autorizados por la normatividad vigente, de acuerdo con la fuente de financiación y la destinación específica de los recursos.

Que, de acuerdo con la visita técnica realizada por la Secretaría de Educación Municipal a la Institución Educativa **Eudoro Granada**, se identificó la necesidad de realizar intervenciones en la infraestructura educativa, especialmente en la recuperación de los ambientes escolares que se han venido deteriorando por factores climáticos, de uso y, por las afectaciones ocasionadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, las cuales se evidencian en el Informe Institucional de Afectaciones en la Infraestructura Física presentado a la Secretaria de Educación Municipal, y que no revisten daños estructurales, siendo necesario realizar las intervenciones correspondientes para garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Que mediante la Resolución No. 2501 del 04 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, asignó a la Institución Educativa **Eudoro Granada** la suma de \$40.000.000, provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, con el fin de atender la necesidad de mantenimiento general en las tres sedes.

Que el párrafo 4 de la referida resolución establece que, del total de los recursos



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.  
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1  
ARMENIA - QUINDÍO

adquisición de los bienes destinados a tal fin, se requerirá la aprobación previa de la Coordinación del PAE, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución en el proceso de diagnóstico y en las diferentes etapas de preparación y suministro del servicio de alimentación escolar, tales como menaje, equipos de refrigeración, estufas, entre otros.

Que el valor asignado a la Institución Educativa **Eudoro Granada**, mediante el artículo primero de la Resolución No. 2501 del 04 de septiembre de 2026, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$40.000.000), fue transferido el 01 de Octubre de 2026 a la cuenta corriente No. 77800002239 de Bancolombia.

Que se debe efectuar las modificaciones al Plan Anual de adquisiciones (PAA) y al Plan Anual mensualizado de caja (PAC), una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de gastos de la vigencia fiscal año **2026**.

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa **Eudoro Granada**

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$40.000.000)

| Fuente Financiación                      | Código presupuestal | Rubro                                                                  | Valor               |
|------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 3-Otras Transferencias Recursos Públicos | 1.1.02.06.006.06.01 | Transferencias Municipales - Otras transferencias de recursos públicos | \$40.000.000        |
|                                          |                     | <b>Total</b>                                                           | <b>\$40.000.000</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Egresos en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$40.000.000)

| Fuente Financiación                      | Código presupuestal     | Rubro                                                                   | Valor              |
|------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 3-Otras Transferencias Recursos Públicos | 2.3.2.02.02.005.54129   | Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales | \$35.000.000       |
| 3-Otras Transferencias Recursos Públicos | 2.3.2.02.01.004.4291227 | Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina              | \$ 2.308.450       |
| 3-Otras Transferencias Recursos Públicos | 2.3.2.02.01.003.3694002 | Utensilios de material plástico para la mesa y cocina                   | \$ 219.200         |
| 3-Otras Transferencias Recursos Públicos | 2.3.2.01.01.003.02.08   | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas              | \$ 2.472.350       |
|                                          |                         | <b>Total</b>                                                            | <b>\$40.00.000</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.** Ajustar el PAA y el PAC de la Institución, de acuerdo a las anteriores modificaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.  
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1  
ARMENIA - QUINDÍO

**ARTICULO CUARTO.** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se aprueba en Armenia, Quindío a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

## CONSEJO DIRECTIVO

  
LUIS MARINO GALLEGO MURILLO  
Rector

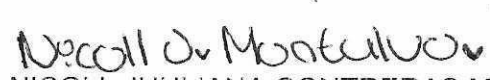
  
MARIA EUGENIA LONDOÑO P.  
Representante Sector Productivo

  
JOSE JULIAN OSPINA CEBALLOS  
Representante Docentes

  
MARIA DE JESUS OROZCO Q.  
Representante Docentes

  
PAOLA CRISTINA HENAO CUERVO  
Representante Padre de Familia

  
JOSÉ GUILLERMO IDARRAGA GARCÍA  
Representante Padre de Familia

  
NICOLL JHULIANA CONTRERAS M.  
Representante Estudiantes

JEREMI STIB TREJOS CASTRO  
Representante Exalumnos